

BECAS SANTANDER

MOVILIDAD INTERNACIONAL PROFESORES

CONVOCATORIA 2021 – 2022 / 2023

I. Descripción del programa

“Becas Santander Movilidad Internacional Profesores”, es un proyecto impulsado por el Banco Santander Chile, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de profesores e investigadores entre las instituciones de educación superior, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio del conocimiento socialmente responsable.

La finalidad es promover la actualización del nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos docentes y de investigación, permitiendo incluso reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando los destinatarios, en adelante, los Becarios.

II. Programa 2021 (Curso 2022-2023)

Países de destino: cualquier país de destino

III. Duración

La duración mínima exigida de estancia será de **2 meses** para los profesores e investigadores. La estancia en la universidad o centro de destino, deberá finalizar antes del **31 de Julio de 2023**.

IV. Sistema de convocatoria y selección

Santander realizará a las Universidades Participantes las aportaciones que correspondan para que cada una de ellas financie las becas a percibir por los becarios de acuerdo con el presente Programa.

Las Universidades Participantes serán las responsables, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las becas que le sean asignadas y su resolución, seleccionando a los beneficiarios de las becas de acuerdo con los criterios generales de capacidad, mérito y objetividad y los criterios de selección que cada universidad establezca, apoyados en el currículum de cada candidato, en la edad del mismo — **primándose que sea menor de 35 años** - y en un proyecto de investigación y estancia presentado para participar en el Programa y en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado V de las bases del concurso.

V. Requisitos de postulación

Para participar en el Programa, los solicitantes que tengan la condición de **personal docente e investigador** deberán tener preferentemente menos de 35 años y estar vinculados funcional o contractualmente a la institución a la que estén adscritos, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la ayuda se destina. Para ello, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.

Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para los destinatarios y disponer de un currículum académico/profesional meritorio y las exigencias que soliciten las respectivas Instituciones Participantes, debiéndose inscribir y registrar su postulación en www.becas-santander.com completando la información solicitada. Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su institución en el correspondiente proceso de selección.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación.

VI. Importe de la beca

En Chile, el Santander concederá en esta Convocatoria 2021 – 2022 / 2023 a profesores e investigadores un importe unitario de **4.500 dólares** o el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de su otorgamiento, aporte entregado por el Banco a la Institución Participante, quien abonará directamente el importe al becado, velando que el destino de éste, se ajuste a los fines y objetivos descritos anteriormente. En ningún caso Santander será responsable de la fluctuación de la moneda durante el período transcurrido entre la entrega de fondos a la institución participante y de ésta al becado.

NOTA: Esta donación será compatible con cualquier otra ayuda o forma de financiación que pueda obtener o recibir el personal investigador en formación, con la condición de que no haya sido beneficiario de parte del Banco Santander Chile en el mismo año de la presente convocatoria.

VII. Sobre la postulación, selección y aceptación de la beca

Será requisito imprescindible para permitir la participación de los jóvenes profesores e investigadores en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página www.becas-santander.com, en el concurso “**Becas Santander Estudios | Becas Santander Movilidad Internacional Profesores**”

Adicionalmente el postulante deberá hacer llegar en formato pdf, al email lyanez@utalca.cl y dentro del plazo de postulación, los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae profesional (máximo tres páginas)
- b) Proyecto a desarrollar en la universidad o centro de destino de acuerdo a lo anteriormente descrito. (Máx. 4 pág.)
- c) Carta indicando el desarrollo e interés académico o científico que reviste el proyecto presentado. (Máx. 2 pág.)
- d) Copia de solicitud enviada a institución de destino para realizar estadía*

(*) Quienes se adjudiquen la beca, al momento de solicitar el cometido de funcionario para realizar la estadía, deberá presentar carta de aceptación de la institución de destino.

Plazos:

- Desde el 17 de junio de 2021 al 12 de julio de 2021, ambos inclusive: Periodo de inscripción
- Desde el 13 de julio de 2021 al 19 de julio de 2021, ambos inclusive: periodo de asignación de los beneficiarios
- Desde el 20 de julio de 2021 al 26 de julio de 2021, ambos inclusive: Periodo de aceptación de parte de los beneficiados

No obstante, a lo anterior, en lo referente a las fechas de inscripción en el Programa, se advierte a los y las posibles beneficiarios(as) de estas becas, que la Universidad de Talca será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas.

VIII. Deberes del becario

- 1) El becario(a) deberá contratar un seguro obligatorio*, cuya fecha de tener la misma duración de la beca y deberá incluir como mínimo las siguientes coberturas:
 - a) Fallecimiento o invalidez permanente por accidente.
 - b) Transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos.
 - c) Gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente.
 - d) Responsabilidad civil privada.
- (*) El becario debe remitir a la Dirección de Relaciones Internacionales copia del seguro contratado, más una copia del Cometido de Funcionario Internacional para gestionar el pago de la beca.
- 2) El o la becario(a) deberá autorizar a la Universidad de Talca y al Banco Santander Chile, para que éstos proporcionen a terceros o sus respectivas sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas, la información ingresada por éste a través de la página www.becas-santander.com
 - 3) El o la becario(a) que fuere adjudicado(a) por la Universidad de Talca como beneficiario(a) de la Beca Movilidad Internacional de Profesores Santander, no deberá presentar a la fecha de su adjudicación o haber presentado en el pasado, antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas respectivas.

**Para mayor información, podrá consultar
de manera completa las bases Santander de la convocatoria en el siguiente
[enlace](#)**